

PROGRAMA DE CURSO
NEONATOLOGÍA III

Validación Programa		
Enviado por: Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 28-07-2025 10:48:34
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 28-07-2025 16:23:18

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB06033	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB05028	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	Profesor Encargado (1)
Leonor Inés Andino Villar	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El estudiante determinará la asistencia que debe proporcionar al recién nacido con patologías de mayor complejidad que se encuentra en unidades de cuidados intermedios e intensivos neonatales, con enfoque perinatal, biopsicosocial centrado en la familia y en concordancia con las políticas públicas de protección a la infancia. Este curso se relaciona curricularmente con siguientes cursos: Clínica Neonatal II Enfermería Médico Quirúrgica Internado Neonatología Este curso aporta al perfil de egreso a la capacidad de brindar una atención en salud, desde un enfoque biopsicosocial, al neonato en las actividades de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento.

Competencia

Dominio: Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia: Competencia 3

Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Atendiendo al recién nacido/a que presenta patología en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Detectando las necesidades afectivas, emocionales y conductuales de los neonatos/as, su madre, su padre como parte integral de su desempeño asistencial

Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Competencia
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
Competencia:Competencia 5
Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Desarrollando en cada actividad que realiza en su formación académica teórica o práctica la reflexión acerca de las consecuencias o relevancias que puedan repercutir en forma positiva o negativa a las demandas de salud de la población
Dominio:Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia:Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico

Resultados de aprendizaje

RA1.

Fundamentar, utilizando un pensamiento crítico y basado en la evidencia científica disponible, la asistencia del recién nacido prematuro y recién nacido de término con patologías de mayor complejidad, que se encuentra en unidades de cuidados intermedios e intensivos neonatales, considerando el marco legal de acción de matronas y matrones, para efectuar una atención de calidad en conjunto con el equipo multidisciplinario y resguardar la seguridad del usuario bajo contexto simulado.

RA2.

Planificar el proceso de asistencia al recién nacido hospitalizado y su familia, en unidades de cuidados intermedios e intensivos neonatales, para satisfacer las necesidades relacionadas con el bienestar en salud, del ámbito afectivo y emocional y prevenir complicaciones inmediatas y futuras, considerando los principios éticos y bioéticos del actual profesional bajo contexto simulado.

RA3.

Planificar el proceso de educación a la madre, padre y/o cuidador principal, respecto de los cuidados del recién nacido de alto riesgo durante la hospitalización y en el proceso de incorporación al hogar, considerando la diversidad y multiculturalidad bajo contexto simulado.

Unidades

Unidad 1: Atención del Recién Nacido de Alto Riesgo hospitalizado en neonatología

Encargado: Leonor Inés Andino Villar

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica la organización, características y funcionamiento de los Servicios o Unidades de Neonatología.	1- Clases lectivas: actividad en la que un docente expone a los estudiantes los contenidos de la sesión mediante uso de material audiovisual. Los estudiantes pueden realizar consultas a él o la docente. Se sugiere que los estudiantes revisen los contenidos de la clase previamente, a través de la lectura de las referencias del curso
2. Analiza los factores protectores y de riesgo que presenta el recién nacido hospitalizado y el impacto de las alteraciones del proceso de gestación, nacimiento y adaptación del período neonatal	
3. Analiza los mecanismos fisiopatológicos de las enfermedades frecuentes en el período neonatal, basados en la evidencia científica actual.	2- Lecturas dirigidas: el/la estudiante debe leer artículos publicados en tiempo no presencial de forma obligatoria y/o complementaria.
4. Identifica el tratamiento médico y farmacológico de las patologías más frecuentes que cursan los recién nacidos,	3- Discusión de caso clínico progresivo (CCP): para el desarrollo de esta actividad, cada estudiante deberá revisar clases lectivas y/o consultar



Unidades	
considerando las recomendaciones de la literatura científica. 5. Reconoce distintas técnicas de apoyo ventilatorio no invasivo y su manejo específico en el neonato. 6. Relaciona los requerimientos nutricionales del recién nacido hospitalizado con los diferentes tipos de alimentación considerando las patologías asociadas presentes. 7. Planifica la asistencia del recién nacido hospitalizado, considerando sus necesidades y las de su familia, fundamentando sus conductas e incorporando en el manejo el trabajo de un equipo multidisciplinario. 8. Realiza educación a los cuidadores del neonato hospitalizado, considerando un enfoque biopsicosocial. 9. Valora los principios éticos y bioéticos en su actuar, para resguardar la seguridad de la atención al recién nacido hospitalizado	bibliografía sugerida, previo a la sesión presencial. El día de la sesión, los/las estudiantes serán divididos en grupos en donde se les presentará un caso clínico en donde deberán resolver preguntas atinentes al caso. Los/las estudiantes realizarán un plan de atención de recién nacidos con patología, fundamentando sus conductas y entregando estrategias de educación. El caso será entregado el mismo día de la actividad, pueden apoyarse con material de apoyo. La sesión será evaluada mediante rúbrica aplicada por docente, coevaluación y autoevaluación. 4- Foro interactivo: se habilitará dos foros, uno corresponderá a ejercicios sobre análisis de gases arteriales, pueden trabajar en tríos o duplas, quienes participen y tengan respuesta correcta tendrán un punto más de puntaje en el certamen 1, el otro foro será sobre ejercicios de cálculo y administración de fármacos, con la misma dinámica, el punto extra del puntaje se aplicará al certamen 3. El foro tendrá una duración de una semana para que escriban sus respuestas. Cálculo carga académica El cálculo de carga académica estimada es el siguiente: $T = \sum(T_i \times P_i \times 1)$ Peso total de 28 actividades. Para el peso relativo cada uno es $P_i = 0.03$ Actividades de orientación, lectura de apuntes, visión de clases, CCP y foro interactivo : Considerando: Orientación de 30 minutos en vivo + 3 lecturas obligatorias con total de 28 páginas que estima 3 horas (180 minutos) + 19 clases lectivas de 1.5 horas total (1680 minutos) + Casos



Unidades	
	Clínicos Progresivos (CCP) 3 en total, 3 horas cada uno total 180 minutos + 2 foros interactivos de 30 minutos cada uno, total 60 minutos $T = \Sigma(30 \times 0.03 \times 1) + (180 \times 0.09 \times 1) + (1680 \times 0.57 \times 1) + (180 \times 0.09 \times 1) + (60 \times 0.06 \times 1) = 994.5 \text{ minutos}$



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	CCP 1	10.00 %	Rúbrica grupal con la siguiente ponderación: Heteroevaluación 80% Coevaluación 10% Autoevaluación 10%
Presentación individual o grupal	CCP 2	10.00 %	Rúbrica grupal con la siguiente ponderación: Heteroevaluación 80% Coevaluación 10% Autoevaluación 10%
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	25.00 %	Prueba escrita, con preguntas de selección múltiple y abiertas
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	25.00 %	Prueba escrita, con preguntas de selección múltiple y abiertas
Prueba teórica o certamen	Certamen 3	20.00 %	Prueba escrita, con preguntas de selección múltiple y abiertas
Presentación individual o grupal	CCP 3	10.00 %	Rúbrica grupal con la siguiente ponderación: Heteroevaluación 80% Coevaluación 10% Autoevaluación 10%
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen obligatorio reprobatorio	30,00%	Examen escrito con preguntas de selección múltiple y abiertas
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- S. Iacobelli, A. Lapillonne, J.-P. Guignard. , 2016 , Equilibrio ácido-base del neonato a término y del prematuro , EMC - Pediatría , 51 , 2 , Español , 1 , https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1245178916779029
- Galvis-Blanco, Silvia Juliana, Duarte-Bueno, Laura María, Villarreal-Gómez, Ariana, Niño-Tovar, María Azucena, Africano-León, Martha Lucía, & Ortega-Sierra, Olga Lucía. , 2022 , Enfermedad ósea metabólica del prematuro: revisión de tema , Medicas UIS , 35 , 2 , Español , 11 , https://doi.org/10.18273/revmed.v35n2-2022012 .
Bibliografía Complementaria
- Cloherty, J., Eichenwald, E. y Stark, A , 2017 , Manual de cuidados neonatales , octava , Masson , Español ,
- Tapia I., & González M., A. , 2018 , Neonatología , 4 , Mediterráneo , Español ,
- Thomson Rheuter , 2020 , Neofax , Español ,

Plan de Mejoras
Antes de cada certamen se realiza CCP para integrar contenidos previo a evaluación. Se suma un certamen más con su respectivo CCP Se agrega actividad de foro interactivo de aplicación respecto a farmacología neonatal y análisis de gases arteriales, con retribución por participación en certamen 1 y 3 (un punto más obtenido)

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los/las estudiantes asistir regularmente.

Las actividades de CCP, son definidas como Actividades Obligatorias y Evaluadas, tienen asistencia de un 100%. Las actividades obligatorias deben estar justificadas mediante correo al PEC y coordinadora de curso e ingresada en dpi.med.uchile.cl/estudiantes, con su cuenta pasaporte buscar modulo justificacion de inasistencia y podra adjuntar el documento de respaldo. El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.

La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

Este curso cuenta con 3 actividades de carácter obligatorio, por lo tanto el 20% corresponde a ausentarse en 1 oportunidad como máximo. Según reglamento de facultad <http://www.medicina.uchile.cl/informacion-estudiantes/asuntos-estudiantiles/reglamento-general-de-los-planes-de-formacion>

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Aquel/lla estudiante que se ausente a alguno de los CCP y que justifique adecuadamente, deberá realizar en sesión remedial un CCP modificado. La nota de esta evaluación corresponderá a la calificación de la actividad perdida (sin autoevaluación ni coevaluación).

Si el/la estudiante falta a algún certamen, rendirá el certamen en sesión remedial siempre y cuando haya justificado según reglamento, de lo contrario tendrá nota mínima.

Inasistencias justificadas y que se reconocerán como tal son: Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención o licencia médica. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de

Otros requisitos de aprobación:

Otros requisitos de aprobación:

Integridad académica:

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([[Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023](#)]).

Ejemplos de Faltas a la Integridad Académica

1. Plagio
2. Copia en evaluaciones
3. Uso de Tecnología para Engañar
4. Presentación de Trabajos de Otros como Propios
5. Sacar fotografías a evaluaciones o pautas no autorizado

Ejemplos de integridad académica

1. Honestidad en los Trabajos Académicos
2. Evitar el Plagio
3. Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)
4. Colaboración Responsable
5. Uso Responsable de Herramientas Digitales
6. Reportar Comportamientos Dishonestos

Medidas que deben ser aplicadas por PEC tras la comprobación de la falta a la integridad académica. Ante situaciones recurrentes se llevará a Consejo de Escuela:

- Detección de copia entre estudiantes: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
- Traspaso de pautas entre estudiantes: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.
- Suplantación de identidad: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela.

Más detalles en este documento: <https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A->



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

[A2Usb0/edit?usp=sharing](#)

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.